



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2022-32-1-0000253

Montevideo, 1 de julio de 2022.

R/D N° 134/2022

VISTO: las ausencias temporales de los funcionarios que revisten como Jefes (i) de las distintas Estaciones Meteorológicas dentro del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos.

RESULTANDO: El informe del Director (i) de la mencionada División que luce en el folio 1.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la existencia de responsabilidades inherentes a los cargos resulta necesaria la designación de sustitutos durante la ausencia de los titulares.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto N° 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) RECONOCER las subrogaciones cumplidas por los funcionarios María Mercedes Ferreira, Martín Damiani y Gabriel Carro, como Jefes (i) de las Estaciones Meteorológicas de San José, Trinidad y Melilla respectivamente, por los períodos detallados en el folio 1.

2º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios; comuníquese a la Secretaría General y siga al Área de Administración, División Gestión Humana, para realizar los ajustes salariales que pudieren corresponder.

RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay